

8. CIVIL 1100/101
1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.855.-

APELLIDOS

NOMBRE

.....
SANZ

.....
ANDRES

APODO

.....
PARICIO

FILIACION.....

REFERENCIA.....

R n° 2.000

2

Excmo. Señor:

Recibida en este Gobierno civil, instancias de los vecinos de Ojos Negros que al dorso se relacionan, y que se encuentran confinados en los pueblos que se indican de esa provincia, solicitando reintegrarse a sus domicilios, y teniendo en cuenta que han desaparecido las causas que motivaron tales confinamientos, he resuelto, acceder a lo solicitado, rogando a V.E., tenga a bien dar las ordenes oportunas para que puedan regresar al pueblo de su vecindad.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Tercel 20 de Abril de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

ZARAGOZA.-

RESPALDO QUE SE CITA

PABLO MARTIN LUCOS	Villadiego
ANDRES SANZ PARICIO	Alfamen
PASCUAL SANCHEZ VILLEN	Alfamen
JUAN HERNANDEZ VILLEN	Deroca

Jun. 1948

100

Para que una vez emitido el informe correspondiente, las devuelva a este Centro, adjunto remito a V., instancias recibidas en este Gobierno Civil, solicitando reintegrarse a sus domicilios JOAN HERNANDEZ, PASCUAL SANCHEZ, PABLO MARTIN, y ANDRES SANZ, que se encuentran confinados en distintos puntos, por el S.I.P.M., haciendo constar la filiacion completa de los mismos y causas por las que fueron confinados, asi como sus antecedentes politico-sociales, y conducta en todos los aspectos.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 10 de Abril de 1.939.-

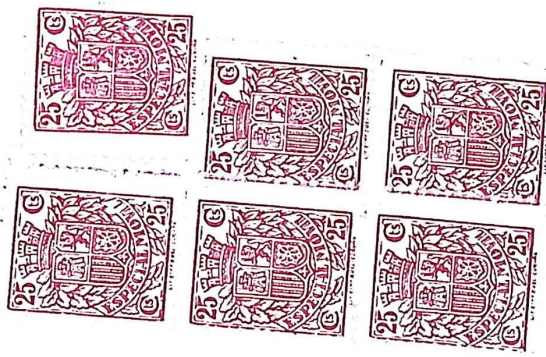
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comendante Puesto de la Guardia Civil de

OJOS NEGROS.-





Exmo. Sr.

Florencia Esteban natural y vecina de Ojos Negros de 38 años de edad de estado casada ante V. E. con el mayor respeto tiene el honor de exponer: Que por disposición del Jefe del Sector S-L del G. y P. No. de Vanguardia mi esposo Andrés Gaur fue confinado al quiblo de Alfamea situado en retaguardia y dado el caso de que nuestro Glorioso Ejército ha alcanzado la Victoria final y la guerra ha terminado quedando este quiblo a retaguardia y trasladado el Sector S-L referido.

Es por lo que

Suplica a V. E. se digna admitir la presente y acordar el desconfinamiento de mi esposo Andrés Gaur para que se le autorice a regresar a su domicilio y pueda atender al sustento de la familia

Gracia que no duda al causar de la bondad de V. E. a quien Dios guarde muchos años-

Ojos Negros a 9 del 4 de 1939 Florencia Esteban
año de la Victoria

Ln

Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia Fernand
GOBIERNO DE ARAGON

28531

forme del vecino de Ojos Negros Andrés Sanz Paricio de 44 años de edad, casado natural de dicho pueblo, de oficio jornalero el cual fue confinado por sospechar pudiera ser espía de los rojos por tener familiares en aquella zona y ser de ideología de izquierdas sin que se sepa en verdad, haya intervenido en nada y una vez que ha terminado la guerra y han desaparecido las causas del motivo que se le culpaba, y con el fin que pueda atender a las necesidades familiares y cultivar sus tierras, para la producción no hay ningún inconveniente el que se le conceda su desconfinamiento, salvo parecer de su digna autoridad.

Ojos Negros 19 de abril de 1939

Año de la Victoria

El Comandante Jefe

Esteban Sanz

[Signature]

